[Encabezado institucional del autor]

CARTA CESIÓN DE PROPIEDAD DE DERECHOS DE AUTOR DE PRIMERA PUBLICACIÓN

Lugar y fecha

Lic. Guadalupe Sánchez Contreras

Editora de Estudios Fronterizos

Presente

Los que suscriben, [Nombre de autores], en calidad de auto(res) exclusivo(s) del artículo [Titulo en español e inglés] cedemos por tiempo indefinido a la revista *Estudios Fronterizos,* editada por la Universidad Autónoma de Baja California, el derecho de la primera publicación del trabajo en la revista para que mi/nuestro artículo y todos los materiales incluidos en él sean reproducidos, traducidos al español o inglés, publicados, comunicados y transmitidos públicamente en cualquier forma o medio a nivel mundial; así como efectuar su comunicación pública, en cada una de sus modalidades, incluida su puesta a disposición del público a través de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología existente y por desarrollarse en un futuro.

Autorizamos a los editores de *Estudios Fronterizos* para la inclusión del artículo publicado en esta revista en colecciones, recopilaciones, bases de datos e índices nacionales e internacionales, con propósitos exclusivamente científicos, culturales y de difusión.

Asimismo, aceptamos que es de nuestro conocimiento que mantenemos el derecho para realizar otros acuerdos no exclusivos para el autoarchivo, depósito o distribución de la versión del editor publicada en esta revista, por ejemplo incluirlo en repositorios institucionales, nacionales o internacionales o web personal, con las restricción de indicar claramente que el documento se publicó por primera vez en *Estudios* *Fronterizos*, incluir volumen, año y DOI del artículo.

Declaramos que la obra es producto original de mi/nuestra autoría y no contiene citas ni transcripciones de otras obras sin otorgar el debido crédito a los poseedores de los derechos. De existir una impugnación con el contenido o la autoría de la obra, la responsabilidad será exclusivamente del autor(es).

Nombre completo y firma autógrafa de todos los autores.